



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A. / D.I.C.O.N. / D.A. / S.E. / I.I.s.

10 JUL 2015

PUENTE ALTO,

1180

Ex. N° 1180 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Exento N° 1394, de fecha 15.09.2014, en el que se autoriza a ejercer actividad de patente Kiosco, a nombre de Beatriz Isabel León Rivas.

2. Informe emitido por Don Francisco Cabaña Criado, Unidad Vías Públicas, D.I.G. , a través de ticket N°1207143.

3. Que la funcionaria Liliana Lehner Silva, consultó a doña Beatriz León Rivas el rechazo del permiso precario.

D E C R E T O:

CADÚQUESE el permiso de Kiosco en la vía pública del considerando N° 1, registrado a nombre de doña Beatriz Isabel León Rivas, Cédula de Identidad N° 11.626.848-5.

DÉJESE sin efecto el permiso para la ocupación de bien nacional de uso público, otorgado a la persona antes singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL